

Cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

III. Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, el libro y talonario de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Revisados los estados de situación y resultados de la compañía por el ejercicio 2015, dejo constancia que la compañía no tuvo ningún tipo de actividad.

IV. Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas:

A mi juicio, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, conforme consta de las actas e informes que me fueron presentados.

V. Informe sobre el cumplimiento a la ley de compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente


Clemente Alfonso Villareal Fweltala
Comisario Principal

A los señores accionistas de Asesoría y Negocios Corporativos Fallabsa S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios; En mi calidad de Comisario Principal de Asesoría y Negocios Corporativos Fallabsa S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

I. Responsabilidad del Comisario:

Es responsabilidad del Comisario, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio de ser el caso.

Para este propósito, obtuve de la administración, información de los registros contables. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Junta General de Accionistas por lo que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

II. Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asesoría y Negocios Corporativos Fallabsa S.A., al 31 de diciembre de 2015 y como resultado demuestran que la compañía no ha tenido ningún tipo de operaciones durante el año terminado. Adicionalmente constato que la administración ha